



Negociado: Secretaría.

**DOÑA MARÍA AUXILIADORA COPÉ ORTIZ, SECRETARIA GENERAL DEL
ILTRE. AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO (CÓRDOBA)**

CERTIFICA: Que el Ayuntamiento-Pleno, en sesión ordinaria, celebrada el día 25 de junio de 2020 mediante videoconferencia, se adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

**VIGÉSIMO PRIMERO.- ADSCRIPCIÓN DE LA FINCA REGISTRAL 24.124
(PARTE DEL ANTIGUO CONVENTO DE SANTA CLARA) AL PATRONATO
MUNICIPAL DE CULTURA, PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES
CULTURALES Y SOCIALES.**

Los reunidos, por unanimidad, con los votos a favor de PSOE-A (10), PP (5), IULV-CA (3), CP (2) y Cs (1); que supone la mayoría exigida legalmente, acuerdan:

ÚNICO.- Dejar sobre la mesa la adscripción de la finca registral 24.124 (parte del antiguo convento de Santa Clara) al Patronato Municipal de Cultura, para la realización de actividades culturales y sociales, para su posterior deliberación en Pleno.

Y para que así conste, expido la presente certificación, con la salvedad que determina el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de orden y con el visto bueno del Concejal Delegado de Régimen Interior, por delegación de la Sr. Alcaldesa-Presidenta.